

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 00070 00
Proceso	Verbal
Llamante	María Alejandra Montoya Lopera
Llamado	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
Asunto	Incorpora respuesta oficio

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora en Archivo Nro. 67, las constancias de radicación de manera física, de los oficios decretados como prueba en favor de las personas naturales demandadas, esto por su mandatario judicial.

Por otro lado, se adosa a la foliatura del expediente, respuesta que brinda la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta (Archivos Nro. 69 y 70, C 1), la cual se pone en conocimiento de los extremos procesales.

Por último, y frente a la solicitud que despliega el apoderado del extremo demandante con fundamento en el artículo 174 del C.G.P., se le insta para que especifique el nombre de los terceros declarantes ante la Fiscalía General de la Nación, cuyo testimonio pretende en el plenario, con el fin de entrar a estudiar la petición.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

LGM

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 167 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado viernes 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m. SECRETARIO
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d2a5515c370ecce36eedb0bbdd0b856ff33f41231e2caa3a0dbdc9fddfe7583**

Documento generado en 09/11/2022 04:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>